

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER  
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. 655  
Real Academia de Ciencias Morales y Po- 655  
líticas .....

Ayuntamientos de: Miengo, Colindres, Cas-  
tro Urdiales, Reinosa, Santander y Pe- 657  
nagos .....

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 657

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Delegación Especial de Santander  
Con arreglo a lo dispuesto en  
los artículos 12 y 13 de la vigente  
Ley de Pesca Fluvial y a lo orde-  
nado por la Dirección General de  
Montes, Caza y Pesca Fluvial, con  
fecha 12 de enero pasado, a par-  
tir del próximo día 16 de los co-  
rrientes, queda prohibida la pesca  
de truchas en todos los ríos de  
Santander, siendo, por tanto, el úl-  
timo día hábil para su pesca, el 15.  
Asimismo, según determina el  
último párrafo del artículo 12 de  
la Ley de Pesca, en todos aquellos  
ríos habitados por la especie tru-

cha, queda también prohibida la  
pesca de los restantes peces consi-  
derados como especies secunda-  
rias.

Según determina la citada Or-  
den de la Dirección General de  
Montes, Caza y Pesca Fluvial,  
puede continuarse la pesca de tru-  
chas, hasta el día 30 de septiembre,  
inclusive, en el Pantano de Alsa,  
por su consideración de laguna  
de alta montaña.

Lo que se publica para general  
conocimiento de los pescadores y  
dueños de hoteles, restaurantes y  
casas de comidas, haciendo saber  
que los contraventores a estas dis-  
posiciones serán rigurosamente  
sancionados.

Santander, 3 de agosto de 1957.

El ingeniero jefe, delegado, Julio  
de Yartos.

#### REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

##### Programa de concursos de la Academia

(Trienio 1958-60)

Tema: "Evolución del concepto  
de soberanía en el derecho inter-  
nacional contemporáneo".

#### CONDICIONES ESPECIALES

1.ª El autor o autores de la  
Memoria que en este certamen re-  
sulte premiada obtendrán quince  
mil pesetas en metálico, Diploma y  
doscientos ejemplares de la edi-

ción académica que será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en porciones iguales o desiguales, entregando también al autor el Diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.<sup>a</sup> La Corporación concederá el título de Académico Correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.<sup>a</sup> Adjudique o no el premio, podrá otorgar accésit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un Diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.<sup>a</sup> Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara y señaladas con un lema, expresando el Concurso a que se refieren: se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 15 de junio de 1960; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.<sup>a</sup> La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las Memorias a que se refieren las presentes reglas.

#### Fundación para el "Premio del Conde de Toreno" (1957-60)

Tema; "Absentismo y emigración en España".

#### CONDICIONES ESPECIALES

1.<sup>a</sup> El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán diez mil pesetas en metálico y Diploma.

2.<sup>a</sup> Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara y señaladas con un lema, expresando el Concurso a que se refieren: se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1960; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de trescientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

#### Premios instituidos por el señor don José Santa María de Hita

(Trienio 1957-59)

Tema: "A la virtud y al trabajo".

#### CONDICIONES ESPECIALES

1.<sup>a</sup> Se concederá un premio de mil quinientas pesetas y un certificado o Diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acredite acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.<sup>a</sup> Se adjudicará otro premio de mil quinientas pesetas y el Diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.<sup>a</sup> La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.<sup>a</sup> Pueden presentarse al concurso por sí mismo los que aspiren a obtener los premios y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o entidades recogidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.<sup>a</sup> Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando además los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para

hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.<sup>a</sup> Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia desde esta fecha hasta las doce horas del día 31 de diciembre de 1959.

7.<sup>a</sup> La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determina la Academia.

#### Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil

Tema: "Estudio de alguna o varias instituciones de asistencia humana en cualquiera de sus aspectos o aplicaciones a la mendicidad y la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública y privada".

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo; pero respetando la cláusula de la Fundación, admitirá en el concurso cualquier obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

#### CONDICIONES ESPECIALES

1.<sup>a</sup> El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán tres mil pesetas en metálico, un Diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha Memoria se impriman.

2.<sup>a</sup> Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 200 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.<sup>a</sup> El plazo de presentación de Memorias vence a las doce del día 31 de diciembre de 1959.

#### Reglas generales para los presentes concursos

1.<sup>a</sup> Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y deberán presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara, encuadernadas y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren.

2.<sup>a</sup> Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalando en la cubierta con el lema de aquella y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

3.<sup>a</sup> Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las Memorias a cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto

tendrán lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

4.<sup>a</sup> Los autores de las Memorias recompensadas con premio o accésit conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia se reserva el derecho de imprimir los trabajos a que adjudique premio o accésit, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

5.<sup>a</sup> No se devolverá en ningún caso el ejemplar de los documentos, memorias u obras que se presenten a concurso.

6.<sup>a</sup> A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

7.<sup>a</sup> Los académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

8.<sup>a</sup> No cabrá reclamación sobre los acuerdos de la Academia en orden a estos certámenes.

9.<sup>a</sup> No se mantiene correspondencia particular respecto a los mismos.

Madrid, 1 de julio de 1957.—  
Por acuerdo de la Academia, el académico secretario, Juan Zargaüeta y Bengoechea. 1.015

## ADMON. DE JUSTICIA

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 162 de 1957, por hurto de metálico a Pascasio Herrán López, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia número uno (Castelar, 5), por término de diez días, al referido Pascasio Herrán López, de 19 años de edad, soltero, peón de albañil y sin domicilio fijo, a fin de recibirle declaración.

Dado en Santander a 29 de julio de 1957.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, P. S., Angel Gómez Blanco. 1.110

Enrique Gil Sánchez, de 41 años, hijo de Enrique y Gregoria, soltero, agente comercial, natural de Pedralba (Valencia), que estuvo domiciliado en Oviedo, calle Campoamor, número 29. 4.º, y que se cree se trasladó a Santander, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído en causa número 153 de 1957, sobre apropiación indebida, apercibido que, de

no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo a 3 de agosto de 1957.  
El secretario judicial (ilegible).

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el sumario número 202 de 1957, por abusos deshonestos, he acordado citar por medio del presente a don Rafael Ansorena, padre del menor Angel Ansorena Ibarqüen, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en Castelar, número 5, 1.º, a fin de prestar declaración, con los apercibimientos legales y, al propio tiempo, se le ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 6 de agosto de 1957.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, P. S. (ilegible). 1.144

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en el sumario número 204 de 1957, por hurto de alhajas y metálico, se cita por medio del presente, a doña Marta Semence Gaullot a y monsieur Paul Barreda, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en Castelar, 5, primero, a fin de prestar declaración y hacerles ofrecimiento de acciones, artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, respectivamente, con los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 7 de agosto de 1957.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, P. S. (ilegible). 1.145

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, para pago del aumento de sueldos de los funcionarios y demás atenciones que constan en el mismo, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, con-

forme dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 3 de agosto de 1957.—  
El alcalde (ilegible). 1.138

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Miengo, 3 de agosto de 1957.—  
El alcalde (ilegible). 1.139

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para gastos de construcciones escolares en esta villa, estará de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Colindres, 6 de agosto de 1957.  
El alcalde, Dionisio Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en este Ayuntamiento el expediente de liquidación del presupuesto extraordinario de urbanización y

traída de aguas, aprobado en sesión plenaria del 31 de julio; admitiéndose reclamaciones, durante este plazo y ocho días hábiles más.

Castro Urdiales, 7 de agosto de 1957.—El alcalde, V. Herrera Díez.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en este Ayuntamiento el expediente de liquidación del presupuesto extraordinario para la renovación de la parte derecha de la acera del Paseo de Menéndez y Pelayo, aprobado en sesión plenaria del 31 de julio; admitiéndose reclamaciones durante este plazo y ocho días hábiles más.

Castro Urdiales, 7 de agosto de 1957.—El alcalde, V. Herrera Díez.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobado por el Ayuntamiento, en su sesión del pleno celebrado el día 6 de agosto actual, de acuerdo con el artículo 697 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, el presupuesto extraordinario para el mejoramiento de las instalaciones del abastecimiento de aguas, se expone al público, por término de quince días, a los efectos del artículo 698 del mismo texto.

Reinosa, 7 de agosto de 1957.—El alcalde, Vicente González Sanz. 1.146-a

Aprobado por el Ayuntamiento, en su sesión del pleno celebrado el día 6 de agosto actual, de acuerdo con el artículo 697 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, el presupuesto extraordinario para construcción de un grupo de escuelas graduadas, se expone al público, por término de quince días, a los efectos del artículo 698 del mismo texto.

Reinosa, 7 de agosto de 1957.—El alcalde, Vicente González Sanz. 1.146-b

Aprobado por el Ayuntamiento, en su sesión del pleno celebrado el día 6 de agosto actual, de acuerdo con el artículo 697 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, el presupuesto extraordina-

rio para diversas obras municipales, se expone al público, por término de quince días, a los efectos del artículo 698 del mismo texto.

Reinosa, 7 de agosto de 1957.—El alcalde, Vicente González Sanz. 1.146-d

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 de junio de 1957:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se determinan los índices de revisión de precios para los meses de abril y mayo del año en curso.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Orden de la Presidencia del Gobierno, dejando en suspenso la de 23 de mayo próximo pasado, relativa a la vigilancia de precios de artículos en libertad de comercio.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Circular del Ministerio de Comercio, sobre cámaras frigoríficas en explotación.

Pasar a la Comisión de Policías, B. y T., para su estudio y propuesta, oficio del señor administrador principal de Correos interesando se solucione el problema que plantea la gran cantidad de palomas que anidan en el edificio del Palacio de Comunicaciones, de esta ciudad.

Lamentar la ausencia de don José María F. Peredo, encargado de la Oficina Municipal de Turismo, el cual, por motivos personales, se ausenta de esta ciudad, privando de sus valiosos servicios a este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Policías, B. y T., para su estudio y propuesta, instancia de don Marcelino Castanedo Miera, adjudicatario de la concesión para la construcción de un quiosco vitreo emplazado en el Sardinero, renunciando a dicha concesión.

Pasar a los señores arquitectos

municipales, para su informe, oficio del señor presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de esta ciudad, dando cuenta del propósito de realizar un estudio sobre las edificaciones del Paseo de Pereda.

Aprobar una moción de la Ponencia de Personal señalando la gratificación a percibir por los distintos funcionarios municipales que han intervenido en los trabajos de rectificación del Censo de Población.

Pasar al Negociado de Policías, B. y T., para su informe, dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo el ajuste de un concierto económico con los propietarios del Bar "Choco", instalado en el Paseo de Pereda.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras oficio del Excelentísimo señor director general de Aeropuertos, remitiendo, para su divulgación, plano descriptivo de las nuevas servidumbres aéreas establecidas en torno al Aeropuerto de Santander.

Adjudicar a don Faustino López Pablo las obras de pavimentación de las aceras de las calles de Tantín y Guevara (Grupo Pedro Niño).

Pasar a la Comisión Especial encargada del estudio del proyecto de contrato a celebrar con la S. A. "Electra de Viesgo", para el suministro de energía con destino al alumbrado público de esta ciudad, oficio de dicha sociedad contestando a otros de este Ayuntamiento, en los que se solicitaban datos con relación a las conducciones aéreas y subterráneas de dicha empresa en este término municipal.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por don Francisco Rivero Sorozábal para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos, y su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Convocar a los miembros de esta Excma. Corporación a una reunión solicitada por el señor presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, que se celebrará el próximo viernes, día 14 del actual.

Elevar la gratificación que vienen percibiendo los ordenanzas municipales, en concepto de horas extraordinarias.

Devolver a los almacenistas de frutas, hortalizas y patatas a cantidad de 7.672,95 pesetas, por tratarse de cuotas ingresadas indebidamente.

Aprobar el apéndice del padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1956.

Aprobar el acta extendida por el Tribunal designado para otorgar los premios creados por este Excmo. Ayuntamiento, a fin de fomentar la más profusa iluminación de la ciudad durante la celebración de la 1.<sup>a</sup> Quincena Comercial.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Jesús Crespo Peña; don Jesús Ruiz Ruiz; don Jenaro Bolado Blanco; don Valentín R. Lavín del Noval; señorita de Huidobro; Fábrica de Caramelos "La Nacional"; don José González Cayón; don José Vidal de la Peña; Hermanos Sáez; don Gonzalo de los Ríos; don José María López Alonso; doña Luz Larín Blas; don Gerardo Varona Valdizán; don Juan José Alonso Grijalba; Señores Herederos de doña Rafaela Quijano; don Manuel Láinz Ribalaygua, y don Angel Portales.

Trasladar al señor jefe provincial del Movimiento informe del señor arquitecto municipal referente al traslado del monumento a los Caídos, instalado en la zona de Maliaño.

Devolver a don Manuel Láinz Ribalaygua la cantidad de 425,25 pesetas, indebidamente ingresadas.

Rectificar los arbitrios de construcción señalados a don Baldomero Portilla Teja.

Devolver a don Pedro Palacios San Román la cantidad de 649,44 pesetas, correspondientes a los arbitrios satisfechos por el mismo por la construcción de un edificio en el Prado de San Roque.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Felicitar al teniente de alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, don Agustín Bocanegra Menéndez, por su reciente designación para el cargo de subjefe provincial del Movimiento.

Santander, 18 de junio de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 930

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1957:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio, moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo quede sin efecto el acuerdo de 3 de mayo último, referente a la creación de plaza de viceinterventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

Adquirir tres terrenos en el barrio de Bellavista, del pueblo de Cueto, al objeto de cederlos gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Nacional de Sindicatos, con destino a la construcción de viviendas.

Aprobar, con algunas modificaciones, el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero industrial municipal para la instalación de bocas de riego en la Avenida de la Reina Victoria, en el tramo Magdalena-Plaza de Italia.

Santander, 15 de junio de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 929

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 19 de junio del corriente año de 1957:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desarrolla el Decreto-Ley de 12 de abril último, sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, por el que se modifica alguna de las tarifas de la Ley del Impuesto del Timbre.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, resolución del Ministerio de la Gobernación, por la que se suspenden las exhumaciones de cadáveres y restos mortales durante la época estival.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan normas para que las Corporaciones Locales puedan concertar con el Banco de Crédito Local de España operaciones excepcionales de Tesorería.

Designar al señor ponente de la Comisión Municipal de Estadística y Educación, de este Excelentísimo Ayuntamiento, para que asista, en representación del mismo, a la reunión convocada por la Sociedad de Menéndez Pelayo, que se celebrará el próximo día 21 de los corrientes.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, manifestando haber otorgado su vistado la Dirección General de Administración Local a la creación de la plaza de jefe del Servicio Técnico de Estadística.

Desestimar la pretensión instada por Viajes Vincint, S. A., interesando le sea concedido en alquiler, durante la próxima temporada veraniega, el quiosco sito en los Jardines de Pereda, destinado actualmente a la venta de localidades del Real Santander, S. D.

Pasar a las Comisiones de Educación y Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta, instancia del funcionario don Amilcar Esperanza Oteiza, solicitando la concesión de una vivienda de los que proyecta construir el Excmo. Ayuntamiento en Cajo.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, instancia del Club Alpino Tajahierro, interesando una subvención económica.

Aprobar las condiciones para la adjudicación, mediante subasta por pujas a la llana, de los terrenos destinados a las instalaciones de las Ferias de Santiago Apóstol.

Aprobar las condiciones que han de regular el acto de adjudicación, mediante subasta, de parte de un terreno enclavado al Norte de la calle del Marqués de la Hermida, que será destinado al situado de un espectáculo circense durante el período de ferias.

Elevar consulta al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional referente a la provisión de la plaza de director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, ante la próxima jubilación del titular de la misma.

Desestimar la pretensión instada por don Faustino López Pablo, solicitando la revisión de precios en el expediente de las obras de pavimentación de la calle de Nicolás Salmerón.

Autorizar a la Sociedad de Crédito Banco de Santander para introducir una pequeña modificación en el interior del edificio que proyecta construir en los solares 9 y 10 del Paseo de Pereda.

Conceder a doña Dolores Díaz de la Sota y doña Rufina González Obrégón pensiones reglamentarias de viudedad.

Jubilación al profesor de la Banda Municipal de Música don Enrique Tardío Gutiérrez.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Pasar nuevamente a informe del señor arquitecto municipal dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se desestime la pretensión instada por don Enrique González Camino y Bolívar, para que se le excluya del padrón del arbitrio de solares sin edificar, por el que posee en la Calleja de la Gándara.

Reanudar el cobro de las cuotas pendientes por contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de la calle de María Cristina.

Aprobar las condiciones que habrán de regir para la subasta del tranvía urbano de Miranda.

Poner a nombre de don Pedro Peña Alvarado, hijo de doña Eduvigis Alvarado Bustamante, la concesión del quiosco que la misma tiene otorgada en la Alameda de Jesús de Monasterio.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Manuel Cobo San Emeterio y a la reverenda madre María Asunción Prado Mathurin.

Aprobar los proyectos y presupuestos redactados por el señor ingeniero municipal de Caminos para las obras de pavimentación de aceras en la esquina de las calles de Isabel II y Cádiz, y en el primer tramo de la calle de Calderón de la Barca.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Oficiar al señor jefe del Sindicato de la Construcción expresándole el agrado con que vería esta Excm. Corporación el que las sacas de arena en la Segunda Playa del Sardinero no se realicen siempre en el mismo sitio, a fin de evitar que se formen hoyos, en los que se estanca el agua.

Santander, 25 de junio de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 973

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de junio de 1957:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Hacienda, sobre compensación por sacrificio obligatorio de reses de ganado ovino y bovino.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio de la Gobernación dictando normas para el establecimiento de farmacias.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos, a los efectos procedentes, resolución del Ministerio de Obras Públicas determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Trabajo, interpretativa del Reglamento de Accidentes de Trabajo, relativa al pago de las indemnizaciones señaladas en el baremo.

Trasladar al Negociado de Estadística y Educación, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Educación Nacional, por la que se distribuye el crédito consignado para comedores escolares.

Trasladar al Negociado de Reemplazos y Fomento, a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador ci-

vil de la provincia sobre cobro de los derechos en documentos expedidos para ingresar voluntariamente en la Legión Española.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia anunciando la prórroga del plazo para la práctica de la vacuna antirrábica.

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría y Negociado administrativo de Obras, a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio de Justicia aprobando el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Decretos del Ministerio de la Gobernación, rectificando otro anterior, por el que se dictaban normas para el establecimiento de Farmacias.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., para su constancia en aquella dependencia, oficio del delegado sindical provincial manifestando su satisfacción por la prórroga concedida para el cumplimiento del acuerdo municipal sobre cambio de llantas de hierro por goma en los transportes de tracción de sangre.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, saluda de la Asociación Nacional de Caballeros Ex Combatientes de las Campañas de Ultramar, interesando la colaboración económica de este Ayuntamiento para los fines de dicha Asociación.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, carta del capellán de las RR. MM. Carmelitas del Monasterio de San José, de Ruiloba, solicitando una limosna para una peregrinación a Tierra Santa.

Trasladar al Negociado de Estadística y Educación, para su constancia en aquella dependencia, oficio del ilustrísimo señor director general de Bellas Artes agradeciendo la colaboración prestada por esta Corporación donando un premio para la Exposición Nacional de Bellas Artes.

Trasladar al Negociado de Estadística y Educación, para su constancia en aquella dependencia y demás efectos, oficio del ilustrísimo señor director general de Bellas Artes comunicando que

el premio ofrecido por este Excelentísimo Ayuntamiento para la Exposición Nacional de Bellas Artes ha sido adjudicado a la obra del artista Amador Viñolas Feliú, titulada "Quai Saint Michel".

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno el ajuste de un concierto económico con los propietarios del bar Choco, instalado en el Paseo de Pereda, para la colocación de veladores frente a dicho establecimiento.

Devolver a la Comisión de Policías, B. y T., para nuevo estudio, acuerdo de dicha Comisión referente a autorización al caballero mutilado don Emeterio Ruiz Rodrigo, para destinar al servicio público de taxímetros un coche marca "Seat".

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, instancia de don Pedro Aparicio Hernández, interesando tomar parte en el desfile de apertura de las Ferias de Santiago con tres carrozas por él construídas.

Designar al teniente de alcalde don Manuel Pereda Fernández para que, en representación de la Alcaldía, presida las subastas de adjudicación de terrenos para las instalaciones de las próximas ferias de Santiago.

Ratificar la contestación dada por la Alcaldía al señor director administrativo del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, interesando la suspensión de la subasta anunciada por este Ayuntamiento del solar número 175 de la manzana XXX del proyecto de reforma interior de la ciudad.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos para las obras de pavimentación de aceras de la calle del Rubio, tramo entre las calles de Graviña y Florida.

Nombrar vigilantes de arbitrios interinos a don Lorenzo Trueba Fernández, don Fidel Ortiz Negrete y don Luis Montero Sancifrián.

Conceder a doña Anastasia Felices Gómez un socorro reglamentario.

Desestimar la pretensión instada por dos pensionistas de este Excmo. Ayuntamiento, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable.

Abonar el importe de unas plantillas ortopédicas a un funcionario municipal.

Desestimar instancia presentada por un funcionario municipal para que se le ayude a sufragar los gastos que se le han de originar como consecuencia de una operación de cataratas que tiene que sufrir su esposa.

Acceder a lo solicitado por un funcionario municipal para que se le abone el importe de unas sesiones de radioterapia administradas a una hija.

Volver a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para nuevo estudio, moción de la misma proponiendo se acuerde la creación de la plaza de especialista de Puericultura y Pediatría.

Librar, a favor de los Juzgados de primera instancia e instrucción, la cantidad de 625,50 pesetas, para que abonen el acta de liquidación de cuotas extendida por la Inspección Provincial de Trabajo, con relación a la fregadora de aquellos Juzgados.

Designar el Tribunal que ha de estimar los méritos de los concursantes en el concurso restringido convocado para la provisión de una plaza de letrado asesor.

Dar por formalizadas, en compensación de las cesiones de terrenos realizadas por los propietarios a quien afectó la prolongación de la Avenida de los Castros, las cuotas liquidadas por arbitrio de plusvalía en los expedientes del actual ejercicio números 465 y 528.

Dar de baja en la matrícula de la tasa de miradores al correspondiente al entresuelo de la casa número 23 de la calle de Cervantes.

Restringir el otorgamiento de licencias a las Bandas de Música que se dedican a dar serenatas, pasacalles, etc., y concederlas únicamente a las organizaciones musicales que acrediten disponer de uniformado, dándose traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Sindicatos.

Devolver a la Comisión de Policías, B. y T., para nuevo estudio, acuerdos de aquella Comisión referente a autorizaciones a don Juan Lerín Alonso y don Pablo Martínez Madrazo, para prestar servicio público de taxímetros.

Aprobar las relaciones de fac-

turas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de la funcionaria municipal señorita Isabel Lizarralde de la Maza, y expresar el pésame, de oficio, a sus familiares.

Comunicar a la Sociedad Menéndez Pelayo que una copia de su escrito de dos del actual, referente a la provisión de la plaza de director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, se envía al Ministerio de Educación Nacional, y dirigirse al titular de dicho departamento con el ruego de que manifieste si esta Excmo. Corporación municipal ha dado su verdadera interpretación a la Orden de aquel Ministerio de 25 de septiembre de 1944, referente a la provisión de aludida plaza.

Santander, 2 de julio de 1957.  
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.026

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1957:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, en relación con la franja que ha de ser colocada en los coches provistos de aparato contador-taxímetro.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de puestos vacantes en los mercados de abastos, y elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la mesa.

Conceder una subvención a las maestras municipales para un viaje de fin de curso.

Conceder una subvención a la directora de la Academia Municipal de Corte y Confección, para una excursión de fin de curso.

Conceder una ayuda económica para la construcción de una escuela de niños en el barrio "Carlos Ruiz", de Peñacastillo.

Volver al señor letrado consistorial, para que amplíe su informe, en orden a la caducidad de la concesión otorgada a don José Cores García, para la ocupación y aprovechamiento de un local sito a la entrada de la Península de la Magdalena.

Ajustar un concierto económico con los propietarios del bar Choco, instalado en el Paseo de Pereda, para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Ajustar un concierto económico con don Antonio Cortiguera Lanza, como presidente de la Comisión de Festejos del lugar de Monte, para el pago de los diferentes gravámenes por ocupación de la vía pública, etc., con motivo de las romerías que se celebren en las festividades de San Juan y San Pedro.

Ajustar conciertos económicos con don Fernando Quintano, don Juan de Lucas Huercas y don Pablo Martínez Elizondo, para el pago de la contribución de usos y consumos por los espectáculos taurinos que celebren en la plaza de toros.

Aprobar la cuenta general de liquidación del presupuesto municipal ordinario del interior, correspondiente al ejercicio económico de 1956.

Aprobar la cuenta general de Administración del Patrimonio municipal en 31 de diciembre de 1956.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Facultar al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos para que resuelva el problema del transporte urbano por Miranda, hasta el Sardinero, durante la actual época estival.

Oficiar a las Casas que resultaron adjudicatarias en los concursos-subastas celebrados oportunamente para la ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado público, salvo aquellas cuyas adjudicaciones se hicieron a reserva de la resolución del Ministerio de Industria, para que efectúen los suministros e instalaciones que les fueron adjudicados.

Ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de 6 de febrero último, por el que se acordó llevar a efecto una permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y los señores herederos de doña Luisa López Ruiz, viuda de Rebolledo, en el sentido de eximirles de contribuciones especiales por razón de las obras a que se refiere el expediente de permuta, abonando, asimismo,

este Ayuntamiento los gastos de formalización del contrato.

Aclarar la consulta formulada por el señor jefe del Negociado de Rentas y Exacciones, en el sentido de que en la palabra "actos", contenida en el acuerdo plenario de 5 de abril último, están comprendidos todos los espectáculos deportivos, taurinos, bailes, etc., organizados por la Primera Quincena Comercial de Santander.

Ajustar un concierto económico con don José Luis Palacio Alonso, como gerente del restaurante y sala de fiestas "La Cabaña", para el pago de la contribución de usos y consumos por los bailes que celebre en dicho lugar durante la actual época estival.

Ajustar un concierto económico con don Juan de Lucas Huercas para el pago de la contribución de usos y consumos correspondiente a la novillada con picadores que se propone celebrar en la plaza de toros.

Conceder una subvención a la Centuria del Aire, para la adquisición de una avioneta de escuela, con cargo a los presupuestos de los ejercicios de 1958 y 1959.

Conceder una subvención al Secretariado Catequístico Diocesano, para hacer frente a las atenciones del mismo.

Adquirir una parcela de terreno en Cueto, necesaria para continuar la explotación de la cantera municipal lindante con dicha parcela.

Expresar a los excelentísimos señores general jefe del Estado Mayor del Aire, don Francisco Fernández-Longoria, y director general de Aviación Civil, el agradecimiento de la Excm. Corporación municipal por su valiosa y desinteresada colaboración para que la compañía Starways pueda hacer viajes con turistas en la ruta Inglaterra-Biárriz-Santander.

Santander, 10 de julio de 1957.  
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.041

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1956.

Sesión del día 4.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se acuerda abonar siete mensualidades de su casa a don Daniel Hoz Media.

Se faculta a la Alcaldía para que interese del vecino de Sobarzo, Leopoldo Arenal, la cesión de terreno necesario para el camino del barrio del Cutiro.

Se estima, en principio, lo solicitado por don Eulogio Lorenzo Pérez, para que se le conceda un sobrante de vía pública en el sitio del Campo de dicho pueblo para construirse su casa vivienda.

Se aprueba el pago por varios conceptos.

Sesión del día 18 de agosto.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se informa de las gestiones hechas el día 10 del corriente en Santander, por el señor alcalde y secretario, cerca de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el Gobierno Civil y Delegación de Hacienda, quedando enterada y conforme la Corporación.

Se acuerda anticipar los haberes del actual trimestre a la encargada de la limpieza del matadero.

Se acuerda adjudicar en firme, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno, las obras de construcción de las escuelas del pueblo del Arenal, al contratista, don Abín Diego.

Se acuerda la baja de una bicicleta.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos, sin perjuicio de que, por la Alcaldía, se cumpla lo prevenido el dichos acuerdos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Régimen Local y el Reglamento en la materia, se expide este extracto por duplicado, en Penagos a 21 de mayo de 1957. El secretario, F. Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Naveda.

Diligencia. El precedente extracto fue aprobado por la Comisión Permanente municipal en sesión celebrada por la misma, con fecha 10 de junio de 1957.

Penagos a 11 de junio de 1957.  
El secretario, F. Palacio. 841